

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO para la provisión, por el sistema general de libre acceso, de una plaza de personal laboral Técnico, de gestión y de administración y servicios, Grupo II nivel B, en el Centro de Tecnología (U02800251), convocada por Resolución Rectoral de 5 de noviembre de 2024 (BOE de 18.11.24),

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de acuerdo con las bases de la convocatoria y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA:

Primero. - Detectado error material en el acuerdo de este Tribunal publicado con fecha 10.9.2025, se procede a su rectificación

Segundo. -Aceptar la renuncia a la continuación en el proceso selectivo presentada por D. Ramón Rodríguez Fernández.

Tercero. -Hacer pública la valoración de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas (ANEXO I) y la calificación final del proceso selectivo (Anexo II).

Cuarto. - Hacer pública la calificación final del aspirante que supera el proceso selectivo, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso. (ANEXO III).

Quinto. - Elevar al Sr. Rector Magnífico de la Universidad, la correspondiente propuesta de formalización del contrato a favor del aspirante que ha superado el proceso selectivo. De conformidad con la convocatoria y con carácter previo a la formalización del contrato el aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

A la Fecha de firma electrónica
La Secretaria del Tribunal

ANEXO I FASE DE CONCURSO

DNI	Apellidos y Nombre	Méritos Profesionales	Méritos Académicos	TOTAL Fase Concurso
***7403**	Gallego Angulo, Miguel	6.2.1: 0 puntos 6.2.2: 10 puntos	6.2.3: 5	15
***4016**	Yugo Cano, Laura	6.2.1: 0 puntos 6.2.2: 0 puntos	6.2.3: 0	0

ANEXO II CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

DNI	Apellidos y Nombre	TOTAL Fase oposición	TOTAL Fase concurso	TOTAL
***7403**	Gallego Angulo, Miguel	51,28	15	66,28
***4016**	Yugo Cano, Laura	47,69	0	47,69

ANEXO III RELACIÓN DEL ASPIRANTE QUE SUPERA EL PROCESO SELECTIVO

DNI	Apellidos y Nombre	TOTAL Fase oposición	TOTAL Fase concurso	TOTAL
***7403**	Gallego Angulo, Miguel	51,28	15	66,28